



Al contestar cite el No. 2018-01-071505

Tipo: Salida Fecha: 27/02/2018 01:43:43 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 900091410 - D.M.G. GRUPO HOLDIN Exp. 59979
Remitente: 420 - GRUPO DE INTERVENIDAS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-002985

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

DMG Grupo Holding S.A. y sus acumuladas en Liquidación como medida de Intervención

Liquidador

María Mercedes Perry Ferreira

Asunto

Acción de tutela 11001220300020180048100

Proceso

Intervención.

Expediente

59979

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en la entidad con el No. 2018-01-068996 de 26 de febrero de 2018, el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá- Sala Civil, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por la señora Aura Dora Acero de Vargas contra la Superintendencia de Sociedades y otro.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de liquidación judicial como medida de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por señora Aura Dora Acero de Vargas, no es otro que la notificación a través de ESTADO y la fijación de un AVISO en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Intervenidas de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes de la existencia de la tutela tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de DMG Grupo Holding S.A. y sus acumuladas en Liquidación como medida de Intervención, de la acción de tutela presentada por Aura Dora Acero de Vargas, contra la Superintendencia de Sociedades y otro, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA LEONOR ARCHILA CARDENAS

Coordinadora Grupo de Intervenidas

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2018-01-068996
FUN: L6848